

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1064 *INDUSTRIAS AEDO, S.A.*

Don Ramón Aedo Forcada, Administrador único de INDUSTRIAS AEDO, S.A. por la presente y a petición expresa de los socios Don Adolfo López Sánchez y Doña María Pilar Aedo Forcada, formalizada mediante cédula de notificación requerida a la notaría de Cervera del Río Alhama, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en la notaría de Cervera del Río Alhama, sita en Avda. de la Constitución, nº 11-1º, el próximo 16 de abril, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, convocatoria, si procede, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- 1.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2010, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2010, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.

Segundo.- 2.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2011, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2011, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.

Tercero.- 3.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2012, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2012, y propuesta de aplicación del resultado, así como la censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.- 4.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2013, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2013, y propuesta de aplicación del resultado.

Quinto.- 5.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2014, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2014, y propuesta de aplicación del resultado.

Sexto.- 6.- Dejar sin efecto el acuerdo anterior que aprobaba las cuentas del ejercicio de 2015, y proceder al examen y aprobación, en su caso, de las cuentas íntegras y reales, anuales del ejercicio cerrado de 2015, y propuesta de aplicación del resultado.

Séptimo.- 7.- Examen y aprobación, en su caso, de la situación económica y jurídica de la sociedad en la actualidad, hasta fecha de la celebración de la junta general, incluida la situación comercial de la sociedad, relaciones con bancos, operaciones vinculadas, política salarial, política retributiva con los representantes de la empresa y sus agentes comerciales, si existen, asesores externos de la sociedad. Regularización de las cuentas de resultados de ejercicios anteriores, cotizaciones a la Seguridad Social. Examen de la gestión social, censura o aprobación, en su caso, de la gestión social.

Octavo.- 8.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador Único de la sociedad. Ejercicio conjunto de las acciones civiles y penales.

Noveno.- 9.- Destitución inmediata, si procede, del cargo de Administrador de la sociedad.

Décimo.- 10.- Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Undécimo.- 11.- Estudio de posibles despidos objetivos dentro de la plantilla de trabajadores, fundados en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Análisis de la situación.

Duodécimo.- 12.- Aprobación, en su caso, del nuevo presupuesto presentado por los auditores EUDITA AUDITEBRO, S.A. con el incremento de los honorarios propuesto.

Decimotercero.- 13.- Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.- 14.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con el art. 272.2 de la LSC, queda a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la entidad, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria pudiendo examinarlos en el domicilio social o bien pedir su entrega o envío gratuito.

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Se informa así mismo a los señores accionistas que se ha requerido la presencia de notario a fin de que levante acta de la reunión.

En Rincón de Olivedo, 8 de marzo de 2018.- El Administrador Único.

ID: A180017521-1